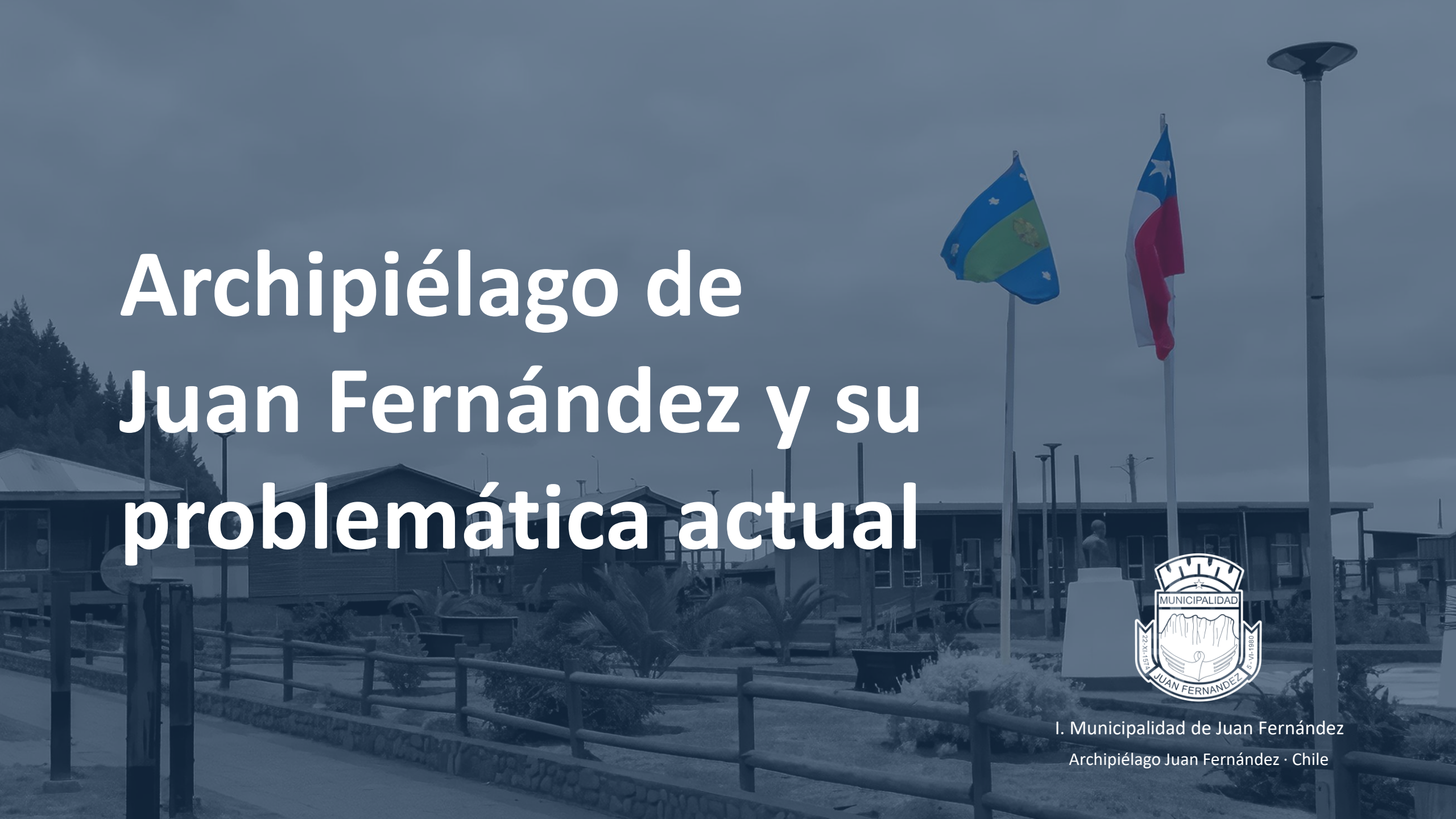
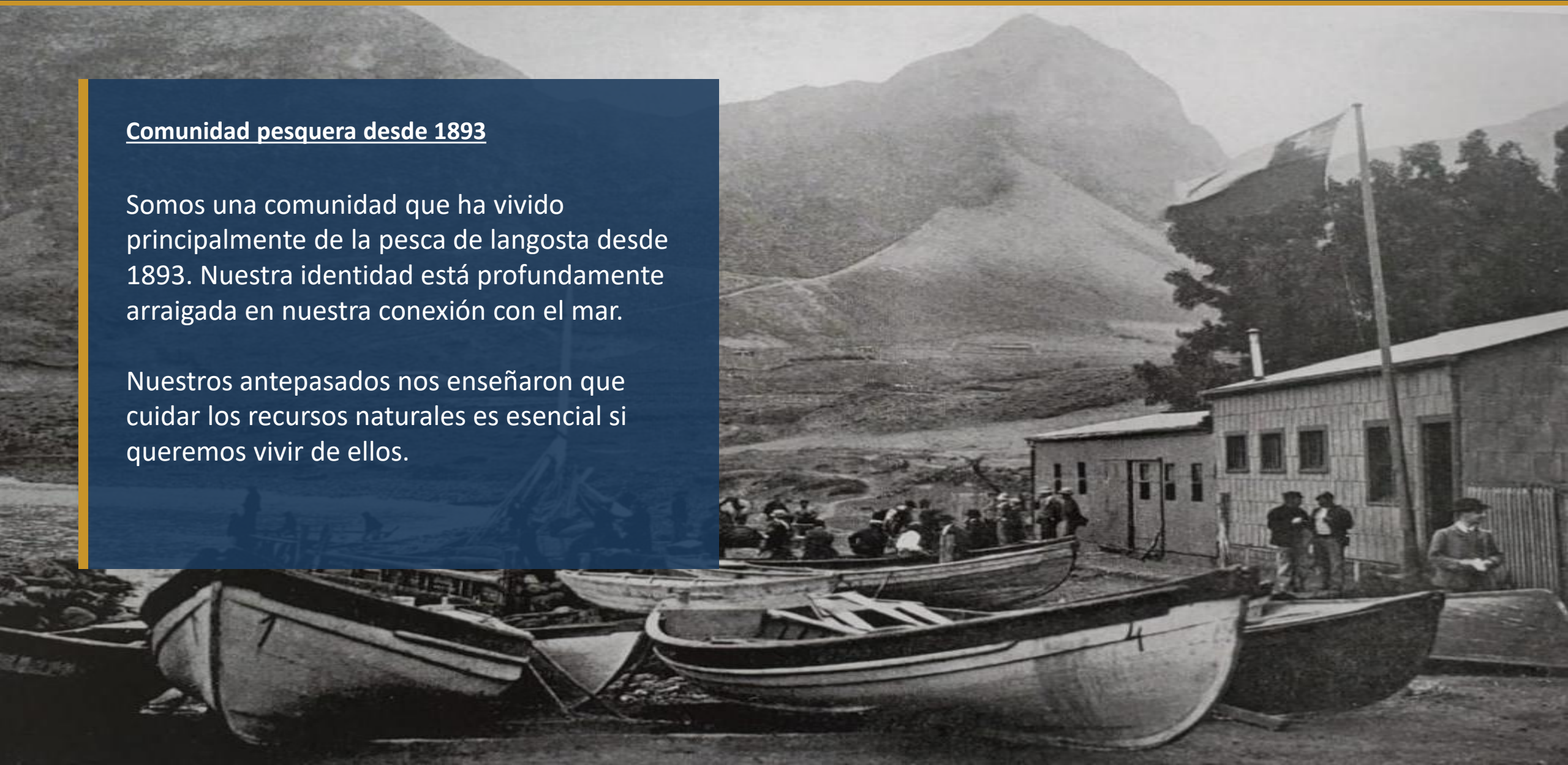
Archipiélago de Juan Fernández y su problemática actual



I. Municipalidad de Juan Fernández

Archipiélago Juan Fernández · Chile

Nuestra Historia



Comunidad pesquera desde 1893

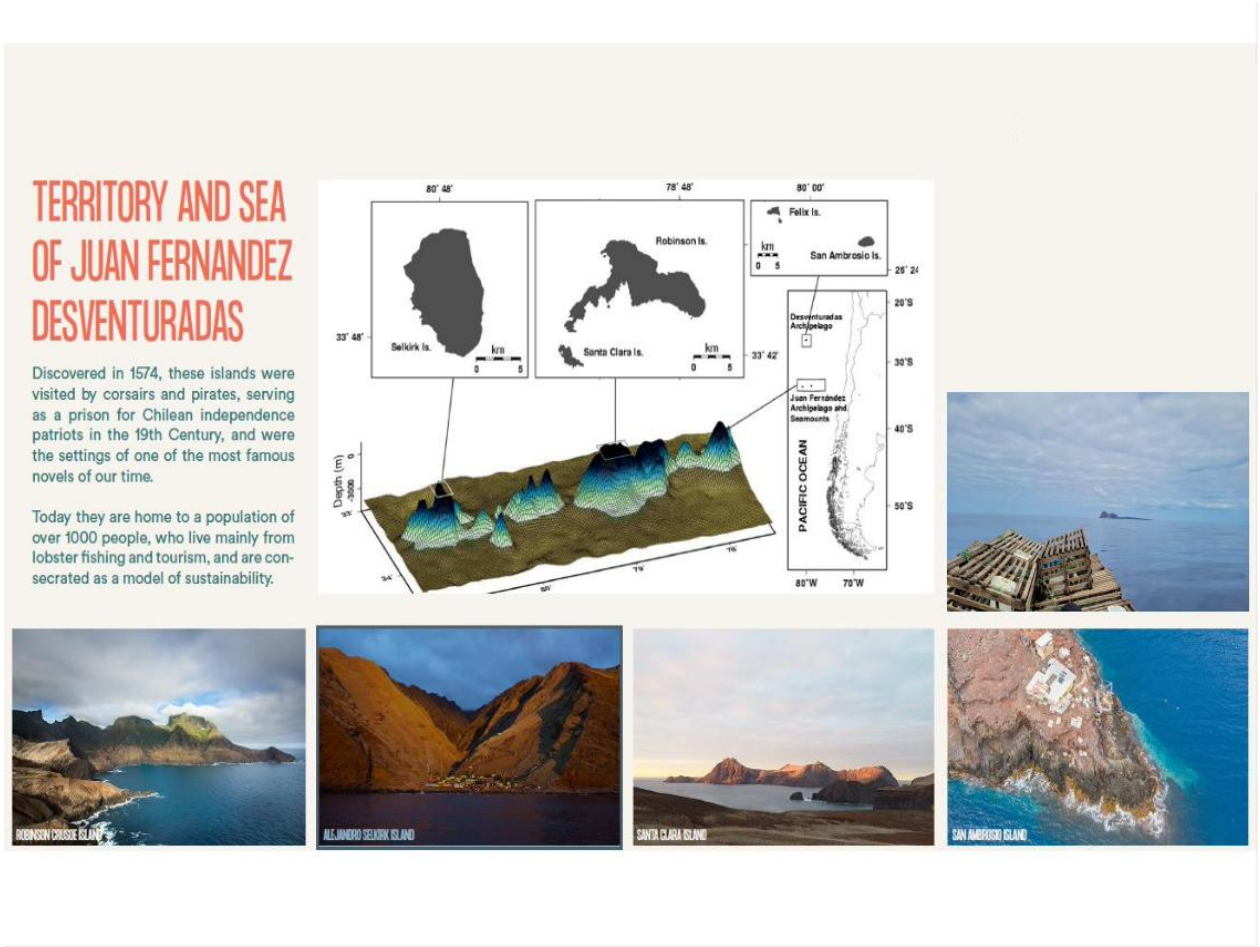
Somos una comunidad que ha vivido principalmente de la pesca de langosta desde 1893. Nuestra identidad está profundamente arraigada en nuestra conexión con el mar.

Nuestros antepasados nos enseñaron que cuidar los recursos naturales es esencial si queremos vivir de ellos.

Estatus legal y territorial

Designaciones

- Comuna (1979) e I. Municipalidad de Juan Fernández (1980)
- Territorio Especial (2007) — Art. 126 bis (97.166 km²)
- Zona Extrema (2022)
- Parque Nacional (1935) — 94% protegido, 6% desafectado
- Reserva de la Biosfera (1977)
- Área Marina Protegida (2009–2026)



Juan Fernández – Desventuradas (1574)

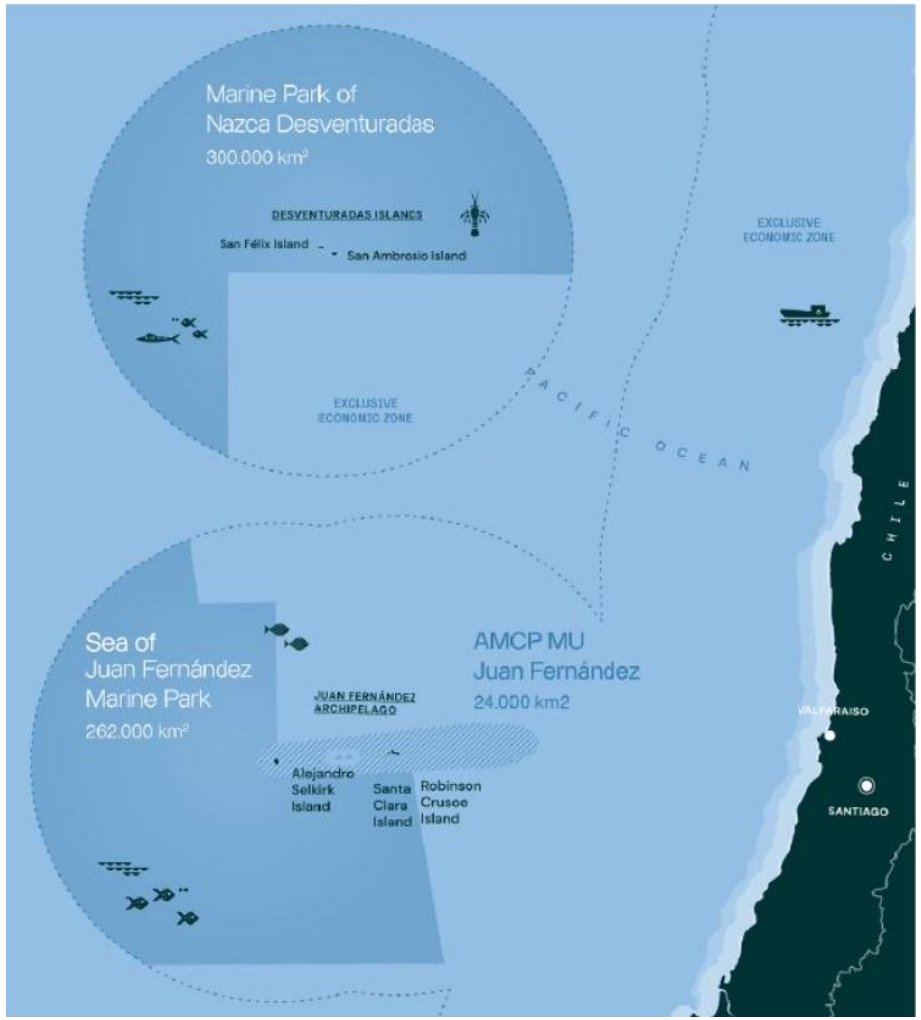
Islas Desventuradas

Presentes desde 1901.

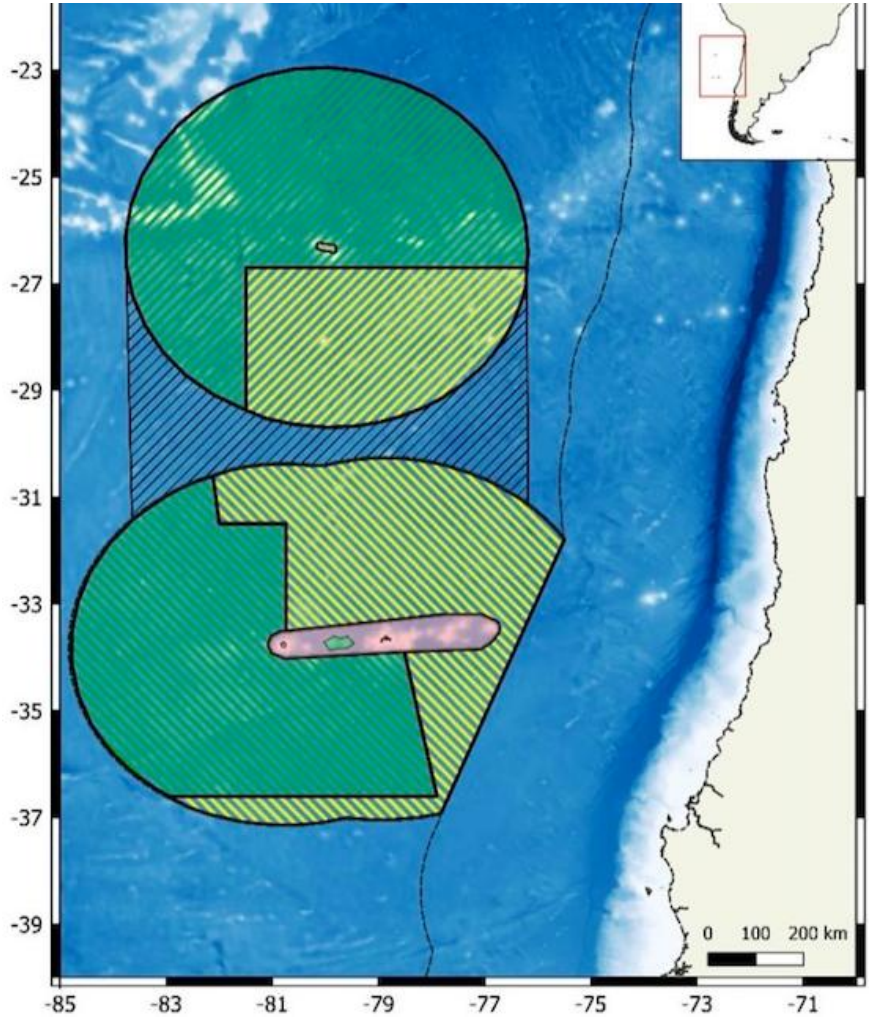
Integradas a la comuna de Juan Fernández, ampliando el territorio insular protegido.



Áreas marinas protegidas



Parques marinos: Nazca–Desventuradas y Juan Fernández (actual)

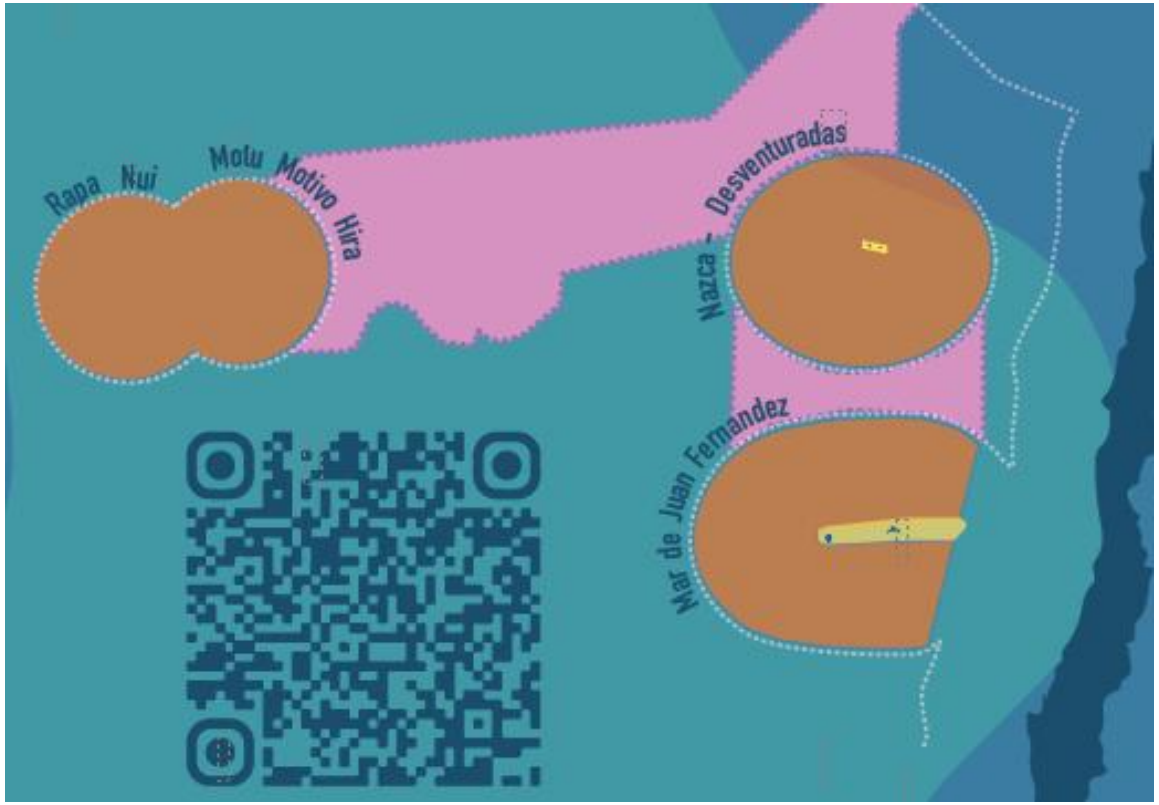


Areas Marinas protegidas Juan Fdez-desventuradas (decretos en revisión)

Integración de las Islas Desventuradas

Un nuevo desafío de conservación

Las comunidades de Rapa Nui y Juan Fernández, únicos pueblos habitantes de la placa de Nazca, proponen la protección de todo el cordón de Nazca, las Islas Desventuradas y la Dorsal de Juan Fernández, ampliando el área marina bajo resguardo.



Acuerdo BBNJ

Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar, para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional.

27 de febrero de 2010: El Tsunami

El centro de nuestro poblado fue arrasado por el tsunami del 27 de febrero de 2010.

Infraestructura destruida

- Víctimas
- Casas, el único colegio de la comuna y cementerio
- Gimnasio municipal e infraestructura deportiva
- Plaza central y Edificio Municipal
- Sedes sociales
- Caleta de pescadores e infraestructura portuaria-pesquera
- almacenes y pequeños locales comerciales

A 16 años, la reconstrucción no alcanza el 50% (aprox.)







Devastación en el poblado



Caleta San Juan Bautista, Isla Robinson Crusoe · 27 de febrero de 2010

Reconstrucción del Colegio Insular Robinson Crusoe



Una obra clave para la comunidad

Montaje de la estructura del nuevo Colegio Insular Robinson Crusoe en San Juan Bautista.

La reconstrucción del establecimiento educacional forma parte del proceso de recuperación del poblado tras el tsunami de 2010.

Avance de las obras y proyecto final



Vista aérea del avance de obras



Render del proyecto terminado



Vista general del sitio en reconstrucción

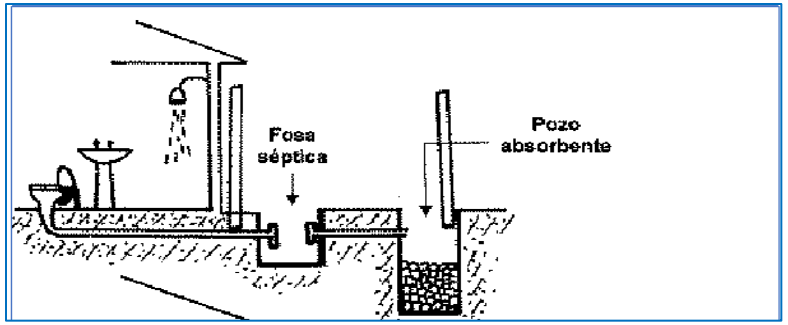
Las imágenes muestran el avance de la reconstrucción del Colegio Insular Robinson Crusoe y el diseño final del nuevo establecimiento, adaptado al entorno insular.

Servicios básicos: agua, saneamiento y energía

AGUA

No cumple con el estándar de agua potable. Única comuna del país sin agua potable para toda la población.





SANEAMIENTO

No existe red pública de alcantarillado en el área urbana. Aguas servidas afloran en la vía pública por pozos negros saturados.



ENERGÍA

Generación eléctrica a base de diésel: 1.350 litros diarios.





Transporte marítimo y manejo de residuos

Transporte marítimo







Incineración de residuos











Transporte aéreo

Conectividad aérea (antes del 2025)

El subsidio aéreo del Ministerio de Transporte cubre 2 vuelos por semana durante 8 meses y 1 vuelo semanal durante 4 meses.

Eso equivalía, en promedio, a solo 0,6 viajes al continente (ida y vuelta) por persona (vecino) al año.



Calendario de frecuencia de vuelos 2025



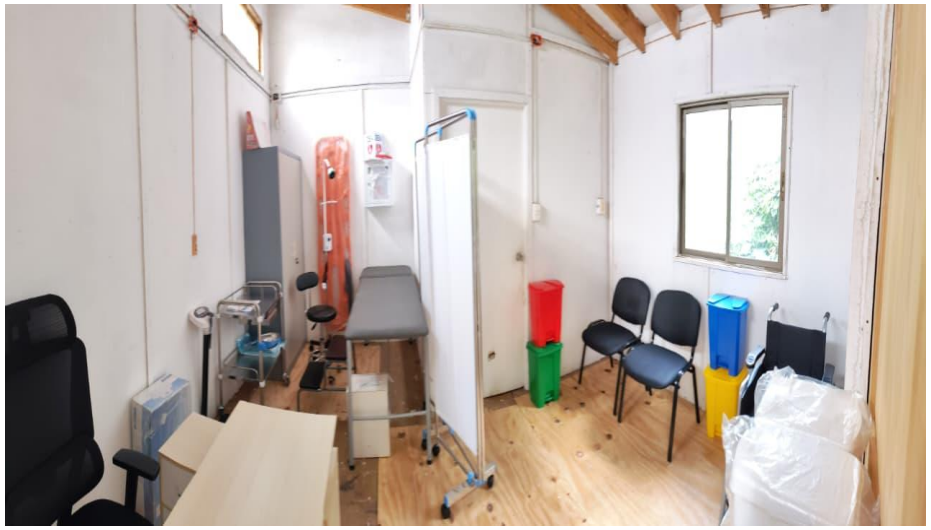


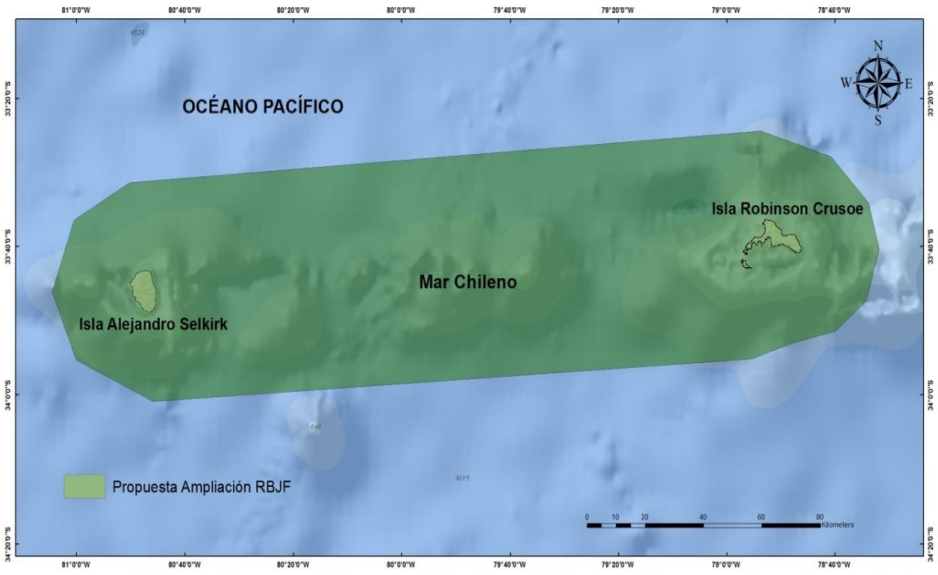
Tercer año consecutivo de cierre de vuelos comerciales desde fines de abril a fines de octubre (no existe el turismo en estos 6 meses)

Isla Alejandro Selkirk











Ley de Control Migratorio y Carga Demográfica

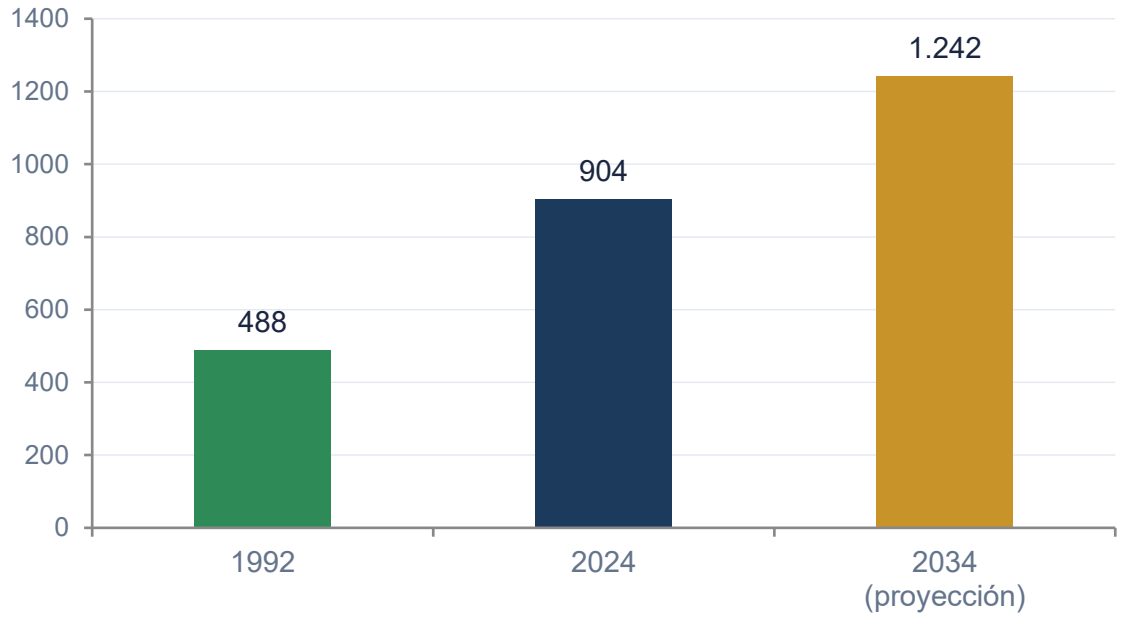
El nuevo marco regulatorio para la preservación del Archipiélago Juan Fernández y la integración de las Islas Desventuradas

Boletín 18115-27 · Senado

674 km	62%	904	2026
del territorio continental	flora endémica	habitantes (Censo 2024)	ingreso al Senado

El Problema: Presión Demográfica sobre un Ecosistema Frágil

Crecimiento Poblacional



⚠ Límite de capacidad de carga (~950 hab.) ya superado
1 turista por cada 7 residentes en temporada alta

Historia Legislativa

- **2007** — Reforma constitucional: Art. 126 bis (Estatutos Especiales)
- **2014–2022** — Borradores sin tramitación
- **2023** — Propuesta de Ley Espejo a Ley Pascua asumida por Municipio
- **Ene 2025** — Cámara aprueba Solicitud de Acuerdo urgente por Juan Fernández
- **Mar 2026** — Proyecto ingresa al Senado (Boletín 18115-27)

La Ley: Dos Pilares para Proteger un Territorio Único

PILAR 1: Control Demográfico

🗓️ Límite de 30 días

Todo turista tiene permanencia máxima de 30 días corridos.

📋 Requisitos de ingreso (Art. 6)

Identidad · Billete de regreso · Alojamiento · Email legal

⚖️ Excepciones reguladas

Vínculo familiar (60 d), función pública, trabajo e investigación (30 d c/u)

🔍 Fiscalización tripartita

Delegación Presidencial · PDI/Carabineros · Transportistas

PILAR 2: Expansión Territorial

🏝️ Islas Desventuradas

San Félix y San Ambrosio se incorporan a la comuna de Juan Fernández.

📐 +6.134 km² de territorio

Transferencia administrativa desde la Provincia de Valparaíso.

⚓ Rutas históricas

780 km de Juan Fernández · Vinculadas históricamente a sus pescadores.

🛡️ Sanciones (Art. 10–12)

Multas 3–30 UTM · Expulsión · Prohibición de ingreso 1 a 3 años.

Estado actual: Proyecto ingresado al Senado el 06 de marzo de 2026 · Boletín 18115-27 · Art. 126 bis CPR

El legítimo Anhelo de una Legislación Especial para Juan Fernández

Año 2007 Reforma constitucional que introduce el Art. 126 bis a la CPR. Estatutos Especiales ¨Gobernanza y Administración¨.

Desde el 2014 se trabajaron diversos borradores, ninguno llegó a tramitación.

Recién el 2023 se retoma la idea de dictación de Estatutos Especiales, tras un año de análisis, la Unidad Jurídica Municipal propone al Sr. Alcalde de Juan Fernández trabajar en una Ley Espejo a la Ley 21.070 o Ley Pascua. Discutido latamente, se asume ese desafío por parte de la actual Administración Municipal.

Con fecha 15 de enero de 2025 se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de la Cámara de Diputados la Solicitud de Acuerdo para expresar a su Excelencia el Presidente de la República la urgente preocupación por la ineficacia de las políticas públicas y su impacto en el desarrollo en territorios aislados, en particular del Archipiélago de Juan Fernández.

El 29 de enero de 2025, se evacúa Oficio Ordinario N° 014/2025 dirigido al Subsecretario del Interior, donde se solicita priorizar trabajar en un proyecto de ley que se enfoque en Control Migratorio y Carga Demográfica.

Desde febrero de 2025 hasta enero de 2026 se trabaja con el equipo de Gobierno Interior a fin de elaborar un borrador de ideas matrices y proyecto de ley con foco en el control migratorio y la carga demográfica para Juan Fernández.

En simultaneo, se trabaja con la División de Políticas y Estudios de la SUBDERE un borrador de ley, para modificar los límites comunales e incorporar a la comuna de Juan Fernández las Islas Desventuradas.

El día 06 de marzo de 2026 se ingresa vía mensaje al Senado el proyecto que: Regula la residencia, permanencia y el traslado hacia y desde el territorio especial del Archipiélago Juan Fernández e incorpora las Islas Desventuradas a la comuna de Juan Fernández. Boletín 18115-27